

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

IES ROCES
GIJÓN



Deberes y obligaciones

El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad, tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas del Centro, y seguir sus orientaciones. Se dirigirán a todo el personal del centro con corrección. Las faltas de respeto al profesorado serán sancionadas según su gravedad.

Deberes y obligaciones

Es deber de todo el alumnado mantener un clima de estudio adecuado, respetar el derecho de compañeros y compañeras a la educación y tratarlos con corrección y respeto. No se consentirán insultos, palabras ofensivas, amenazas ni otras formas de violencia verbal. Cualquier falta contra esta última norma, dentro o fuera del centro, en horario lectivo o en cualquier otro momento, recibirá una corrección acorde con la gravedad del incumplimiento.

Deberes y obligaciones

Es obligatorio asistir a clase y participar en las actividades formativas respetando los horarios establecidos. Quienes lleguen a la primera sesión con un retraso mayor de 10 minutos permanecerán en la Biblioteca hasta el comienzo de la segunda sesión; se anotarán sus datos para adoptar las medidas adecuadas, y se registrará la falta como no justificada. Los menores de 18 años permanecerán dentro del recinto durante todo el horario lectivo. Para poder salir del centro, su padre, madre o representante legal solicitará una autorización a la Jefatura de Estudios; se facilitará un permiso por escrito cuando haya motivo justificado.

Deberes y obligaciones

Se esperará el comienzo de las clases dentro del aula con la puerta abierta. En caso de ausencia del profesor, hay que permanecer dentro del aula hasta la llegada de quien esté de guardia y se realizarán las actividades encomendadas. Se respetarán las instalaciones, mobiliario y propiedades ajenas. Quien los deteriore de cualquier modo tendrá que reparar, reponer o pagar lo dañado.

Prohibiciones

- Está prohibido fumar en el Centro y comer o beber en las aulas o dependencias interiores.
- Durante los recreos no se permanecerá en aulas, pasillos, escaleras o lugares de paso.

Prohibiciones

- Está prohibido el uso de aparatos reproductores, mp3-mp4, teléfonos móviles, cámaras o grabadoras durante las clases. En caso de incumplimiento, se retirará el aparato y sólo será devuelto a los padres del alumno o alumna por la Jefatura de Estudios. Si se han utilizado para algún fin ilegítimo, se adoptarán además las medidas legales y correctivas que correspondan.
- Está prohibida cualquier actividad molesta, ruidosa o que perturbe el desarrollo de las actividades del aula o del centro.